

Biblioteca anarquista
Anti-Copyright



Johann Most
El ataque es la mejor forma de defensa
1884

Recuperado el 2 de abril de 2015 desde librosdeanarres.com.ar
Publicado originalmente en *Freiheit*, el 13 de septiembre de 1884. Texto
extraído del libro “*La peste, la bestia y el monstruo*” de Aníbal D’Auria,
a quien corresponde la traducción del texto.

es.theanarchistlibrary.org

El ataque es la mejor forma de defensa

Johann Most

1884

Al creer como creemos en el recurso de la propaganda por los hechos, debemos estar preparados para aceptar cualquier circunstancia que ello involucre.

Hoy ya todo el mundo sabe por experiencia que tanto más alta es la jerarquía del objetivo contra el que se dirija el disparo o la bomba, y cuanto mayor precisión alcance la ejecución del atentado, mayor será el efecto propagandístico.

Las precondiciones básicas para el éxito son la preparación metódica, la sorpresa del enemigo en cuestión y la superación de los obstáculos interpuestos entre quien va a ejecutar el hecho y el enemigo.

Por regla, el gasto invertido en tales empresas es bastante considerable. De hecho, se podría decir que la probabilidad de éxito en tal acción depende de la disposición de medios financieros suficientes para superar las dificultades. Hoy en día, el dinero abre muchas puertas que no podrían romperse con una barra de hierro. El persuasivo tintinear de las monedas vuelve a los hombres ciegos y mudos. El poder de la cuenta bancaria impera por todas partes.

Un hombre sin dinero no puede siquiera poner un pie en la “alta sociedad” sin volverse “sospechoso”, puesto bajo vigilancia y arrestado sumariamente, o por lo menos, sin verse impedido de algún modo en

llevar a cabo su intento revolucionario. Por el contrario, si se muestra elegante y “distinguido”, el mismo hombre puede circular libremente y sin despertar sospechas, incluso, posiblemente, puede dar el golpe decisivo o activar alguna bomba escondida de antemano en algún lugar oculto.

Por lo tanto, si algunos compañeros se inspiran en ideas como éstas; si se deciden por arriesgar sus vidas llevando a cabo alguna acción revolucionaria; y si confiscan los medios necesarios para realizar un hecho determinado porque se dan cuenta que las contribuciones de los trabajadores son apenas una gota en el océano; entonces, en nuestra opinión, sus acciones son totalmente correctas y para nada anormales.

En efecto, estamos firmemente convencidos de que no se puede realizar ninguna operación de peso si no se confiscan de antemano al enemigo los fondos necesarios.

Por lo tanto, quien apruebe cualquier operación dirigida contra algún representante del actual “régimen de ladrones”, pero al mismo tiempo rechace el modo en que se obtienen los fondos necesarios, es culpable de la más grosera incongruencia. Nadie que considere correcto al hecho en sí puede escandalizarse por el modo en que se adquieren los fondos para realizarlo, pues sería como si un hombre se regocijara de existir al mismo tiempo que maldice su nacimiento. Por lo tanto, ya no queremos seguir oyendo esa cháchara idiota de la “indignación moral” frente al “robo” y al “hurto” en boca de los socialistas; esta clase de tonterías es realmente el sinsentido más estúpido que pueda imaginarse. Mientras que año tras año el pueblo trabajador siga siendo robado hasta su desnudez más absoluta y privado de sus necesidades vitales básicas, quien quiera llevar a cabo alguna acción en interés del proletariado y contra sus enemigos está obligado a mezclarse con los ladrones privilegiados para confiscar al menos tanto como pueda de lo que ha sido creado por los trabajadores y emplearlo para los fines correctos. En tales casos, ya no estamos ante el robo y el hurto, sino precisamente ante lo opuesto.

Por lo tanto, quienes condenan esta manera de financiar las operaciones que venimos discutiendo, también están en contra de los actos revolucionarios individuales; aquellos que aborrecen tales actos no son serios, se engañan a sí mismos al llamarse revolucionarios, desconciertan a los miembros más avanzados, activos y dedicados del proletariado,

tratan como a una puta al movimiento obrero y, si se mira bien, no son mejores que un traidor canalla.

Además, toda acción “ilegal” (sea o no preparatoria para alguna otra acción directa revolucionaria) puede precipitar inesperada y fácilmente las circunstancias que por su naturaleza sólo aparecen en medio de una situación crítica.

Se sigue de nuestra argumentación que esas circunstancias secundarias (oportunidades fortuitas) no pueden diferenciarse de la acción misma y deben ser juzgadas según criterios especiales.

Por ejemplo, si al ejecutar un acto de justicia vindicativa o un acto de confiscación de los medios necesarios para tal acto (como dinero, armas, veneno, explosivos) un revolucionario se topa repentinamente con alguien que obstruye su camino poniéndolo en gravísimo peligro, entonces el revolucionario no sólo tiene el normal derecho de autodefenderse y autopreservarse destruyendo a quien lo traicione interfiriendo en su camino (porque su interferencia puede enviarlo a la cárcel o la horca) sino que incluso tiene el deber, por el bien de la causa por la que está luchando, de barrer de su camino al inesperado obstáculo.